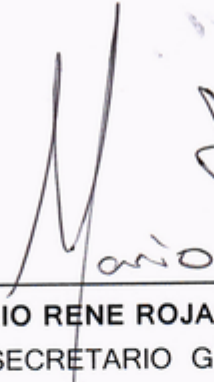




NOTA ACLARATORIA GACETAS MAYO 2022

Por motivo de retraso en la publicación, se presenta hasta este mes de junio del 2022 el siguiente Acuerdo:

1. Acuerdo Ejecutivo N° 004-A-2022, publicado con fecha de 28 de mayo de 2022.


MARIO RENE ROJAS RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL





GACETAS

MES: MAYO 2022

N°	Fecha	N° de Acuerdo	Asunto	Estatus
1	• 28.05.2022	Acuerdo Ejecutivo N° 004-A-2022	Nombrar al ciudadano RENÉ ALEXANDER NÚÑEZ SAVOFF, en el cargo de Director General Ejecutivo del Despacho del Secretario Privado de la Presidencia, a partir del 08 de febrero del año dos mil veintidós (2022).	Publicado



MARIO RENE ROJAS RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL



La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

SÁBADO 28 DE MAYO DEL 2022. NUM. 35,935

Sección A

Presidencia de la República de Honduras, C.A.

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 004-A-2022

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **RENÉ ALEXANDER NÚÑEZ SAVOFF**, en el cargo de Director General Ejecutivo del Despacho del Secretario Privado de la Presidencia, a partir del 08 de febrero del año dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO: El ciudadano **NÚÑEZ SAVOFF**, tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: *"Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución de las leyes"*.

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 45 días calendario, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Acuerdo Ejecutivo número 004-A-2022	A. 1
ADUANAS ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS Acuerdo No. ADUANAS-DE-021-2022, 022-2022	A. 2 - 6
BANCO CENTRAL DE HONDURAS Acuerdo No. 08/2022	A. 7 - 35
AVANCE	A. 36

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 20

Desprendible para su comodidad

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 08 días del mes de febrero del año 2022.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA